

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	491363
Número de orden de compra a modificar:	107401

Entidad compradora:	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Nombre del solicitante:	Gabriela Gongora Bermudez
Proveedor:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2026-05-28 17:33:10

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102113	CDP	CDP-4123	CDP	4123

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2200293.00	CDP-4123	17602344.00
2	ays04--R15 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 3	8.0	Mes	4224561.00	CDP-4123	33796488.00

3	ays04--R15 - Jabón para loza 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	6138.00	CDP-4123	49104.00
4	ays04--R15 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	8.0	Unidad	4418.00	CDP-4123	35344.00
5	ays04--R15 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	5142.00	CDP-4123	41136.00
6	ays04--R15 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	8174.00	CDP-4123	65392.00
7	ays04--R15 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 2	8.0	Unidad	31714.00	CDP-4123	253712.00
8	ays04--R15 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 10	8.0	Unidad	52340.00	CDP-4123	418720.00
9	ays04--R15 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	6446.00	CDP-4123	51568.00
10	ays04--R15 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	42539.00	CDP-4123	340312.00
11	ays04--R15 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	20832.00	CDP-4123	166656.00
12	ays04--R15 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	14066.00	CDP-4123	112528.00
13	ays04--R15 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	7402.00	CDP-4123	59216.00
14	ays04--R15 - Creolina 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	12439.00	CDP-4123	99512.00
15	ays04--R15 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	12084.00	CDP-4123	96672.00

16	ays04--R15 - Ambientador 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	19845.00	CDP-4123	158760.00
17	ays04--R15 - Insecticida 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	12695.00	CDP-4123	101560.00
18	ays04--R15 - Limpiones 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	4122.00	CDP-4123	32976.00
19	ays04--R15 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	1696.00	CDP-4123	13568.00
20	ays04--R15 - Bayetilla 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	1696.00	CDP-4123	13568.00
21	ays04--R15 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	600.00	CDP-4123	4800.00
22	ays04--R15 - Escoba 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	3136.00	CDP-4123	25088.00
23	ays04--R15 - Escoba 4 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4241.00	CDP-4123	33928.00
24	ays04--R15 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	2559.00	CDP-4123	20472.00
25	ays04--R15 - Trapero 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	11012.00	CDP-4123	88096.00
26	ays04--R15 - Mango metálico trapero (Compra) - 1	8.0	Unidad	3973.00	CDP-4123	31784.00
27	ays04--R15 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	2624.00	CDP-4123	20992.00
28	ays04--R15 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 4	8.0	Unidad	2244.00	CDP-4123	17952.00
29	ays04--R15 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 3	8.0	Unidad	5532.00	CDP-4123	44256.00
30	ays04--R15 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 3	8.0	Unidad	7227.00	CDP-4123	57816.00

31	ays04--R15 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 3	8.0	Unidad	7035.00	CDP-4123	56280.00
32	ays04--R15 - Bolsas plásticas 18 (Compra) - 4	8.0	Unidad	6976.00	CDP-4123	55808.00
33	ays04--R15 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 2	8.0	Unidad	10128.00	CDP-4123	81024.00
34	ays04--R15 - Guantes 5 (Compra) - 1	8.0	Unidad	3386.00	CDP-4123	27088.00
35	ays04--R15 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	9369.00	CDP-4123	74952.00
36	ays04--R15 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	14262.00	CDP-4123	114096.00
37	ays04--R15 - Papel higiénico 1 (Compra) - 9	8.0	Unidad	16947.00	CDP-4123	135576.00
38	ays04--R15 - Papel higiénico 3 (Compra) - 4	8.0	Unidad	40864.00	CDP-4123	326912.00
39	ays04--R15 - Toallas para manos 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	27928.00	CDP-4123	223424.00
40	ays04--R15 - Toallas para manos 5 (Compra) - 1	8.0	Unidad	5628.00	CDP-4123	45024.00
41	ays04--R15 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	34775.00	CDP-4123	278200.00
42	ays04--R15 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 7	8.0	Unidad	67438.00	CDP-4123	539504.00
43	ays04--R15 - Mezclador 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	5023.00	CDP-4123	40184.00
44	ays04--R15 - Servilleta papel (Compra) - 3	8.0	Unidad	6291.00	CDP-4123	50328.00
45	ays04--R15 - Filtro para greca 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4751.00	CDP-4123	38008.00

46	ays04--R15 - Café 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	139936.00	CDP-4123	1119488.00
47	ays04--R15 - Azúcar 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	26796.00	CDP-4123	214368.00
48	ays04--R15 - Aromática (Compra) - 8	8.0	Unidad	12504.00	CDP-4123	100032.00
49	ays04--R15 - Rastrillo 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	7147.00	CDP-4123	57176.00
50	ays04--R15 - Atomizadores (Compra) - 1	8.0	Unidad	1638.00	CDP-4123	13104.00
51	ays04--R15 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	16493.00	CDP-4123	131944.00
52	ays04--R15 - Dispensador de jabón líquido 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	47030.00	CDP-4123	376240.00
53	ays04--R15 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	42558.00	CDP-4123	340464.00
54	ays04--R15 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-4123	0.00
55	ays04--R15 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-4123	0.00
56	ays04--R15 - AIU	1.0	Unidad	5829354.40	CDP-4123	5829354.40
57	ays04--R15 - IVA	1.0	Unidad	1107577.00	CDP-4123	1107577.00

Total Orden de Compra Actual:	65,230,475.40
-------------------------------	---------------

Artículos editados y/o agregados

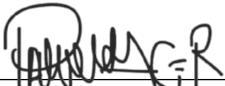
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

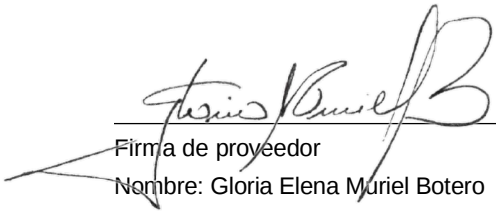
Editado	57	ays04--R15 - IVA	1.00	Unidad	1018909.60	CDP-4123	1018909.60
---------	----	------------------	------	--------	------------	----------	------------

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	1,018,909.60
Total Sin Editar:	64,122,898.40
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	65,141,808.00

Detalle o justificación de la aclaración
Se procede a liquidar de común acuerdo la Orden de Compra No. 107401 de conformidad con las normas vigentes y en los términos establecidos en el documento de "ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO" debidamente suscrito por las partes el 28 de mayo de 2026.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Paula Andrea Cepeda Rodríguez
Documento:1.053.610.375


Firma de proveedor
Nombre: Gloria Elena Muriel Botero
Documento: 39.776.446

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO O.C-107401-2023

Entre los suscritos, por una parte, **PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.610.375, obrando en su condición de Gerente General nombrado mediante Decreto 0148 del 07 de Febrero de 2025 y debidamente posesionada mediante acta de posesión 001 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA** identificado con NIT 899.999.069 – 7, establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará EL ICA, y por otra parte, **GLORIA ELENA MURIEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39776446, obrando en nombre y representación de **CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA**, identificado con NIT 800093388-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y **RAMIRO RAFAEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.837.053, coordinador encargado del Grupo de Servicios Generales en calidad de **SUPERVISOR**, mediante el presente documento y de común acuerdo procedemos a liquidar el Contrato O.C-107401-2023, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** “SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.
2. **PLAZO:** El plazo pactado fue de 7 meses y 14 días de contados a partir de la fecha la suscripción del acta de inicio, esto es, del 17 de abril de 2023 hasta el 01 de diciembre del 2023.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Valor total del contrato:		SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CÉNTAVOS (\$65.230.475,40).			
Adición N. 1		Valor: N/A			
Adición N. 2		Valor: N/A			
Valor Total con Adiciones:		\$ 65.230.475,40			
Fecha de inicio		17 de abril de 2023.			
Plazo Inicial		7 meses y 14 días			
Prórroga N.	N/A	Tiempo:	N/A	De Fecha:	N/A
Prórroga N.	N/A	Tiempo:	N/A	De Fecha:	N/A
Plazo Total		7 meses y 14 días			
Acta de Suspensión N.		De Fecha: N/A			
Acta de Reiniciación N.		De Fecha: N/A			
Fecha de terminación del contrato:		01 de diciembre de 2023			
Fecha de terminación Real:		01	de	diciembre	de 2023

*Se aclara que, por un error involuntario de digitación, en el acta de inicio se registró incorrectamente la fecha de terminación de la orden de compra, indicando el 30 de noviembre de 2023, cuando la fecha correcta corresponde al 1 de diciembre de 2023, de conformidad con el plazo de ejecución establecido en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del expediente contractual.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO O.C-107401-2023

** De igual manera, se deja constancia de que el objeto consignado en el acta de inicio no corresponde a la presente orden de compra, situación originada por un error involuntario de transcripción, sin que ello afecte la ejecución y alcance contractual efectivamente desarrollados por las partes.

3. **VALOR:** Las partes pactaron el acuerdo por un valor total equivalente a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CÉNTAVOS (\$65.230.475,40).**
4. **CDP y RP:** relacionados mediante CDP No. 4123 de fecha 6 de enero del 2023 y a través de los Registros Presupuestales (RP) No. 353023 de fecha 10 de abril del 2023.
5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista aporta garantía de cumplimiento contenida en:

ANEXO 0 CUMPLIMIENTO

Tipo:	Bancaria: N/A	Póliza de seguro: SEGUROS MUNDIAL	X
Garante: N/A			
Identificación de la garantía única:	CBO-100017494	Fecha de aprobación:	12/04/2023

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
SEGUROS MUNDIAL		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
	N/A	ANTICIPO	N/A	N/A
	CBO-100017494	CUMPLIMIENTO	05/04/2023	30/05/2024
	CBO-100017494	SALARIOS	05/04/2023	30/11/2026
	N/A	ESTABILIDAD	N/A	N/A
	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A
	CBO-100017494	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	05/04/2023	30/05/2024
	CBO-100017494	OTRAS: CORRECTO FUNCIONAMIENTO	05/04/2023	30/05/2024

ANEXO 1- RCE

Tipo:	Bancaria: N/A	Póliza de seguro: SEGUROS MUNDIAL	X
Garante: N/A			
Identificación de la garantía única:	CBO-100004164	Fecha de aprobación:	26/04/2023

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
SEGUROS MUNDIAL		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
	N/A	ANTICIPO	N/A	N/A
	N/A	CUMPLIMIENTO	N/A	N/A
	N/A	SALARIOS	N/A	N/A
	N/A	ESTABILIDAD	N/A	N/A
	CBO-100004164	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	05/04/2023	30/11/2023
	N/A	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	N/A	N/A
	N/A	OTRAS:	N/A	N/A

ANEXO 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO O.C-107401-2023

Tipo:	Bancaria: N/A	Póliza de seguro:	SEGUROS MUNDIAL	X
Garante: N/A				
Identificación de la garantía única:	CBO-100017494	Fecha de aprobación:	27/04/2026	

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
SEGUROS MUNDIAL		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
	N/A	ANTICIPO	N/A	N/A
	CBO-100017494	CUMPLIMIENTO	21/02/2026	30/05/2026
	CBO-100017494	SALARIOS	05/04/2023	30/11/2026
	N/A	ESTABILIDAD	N/A	N/A
	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A	N/A
	CBO-100017494	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	05/04/2023	30/05/2024
	CBO-100017494	OTRAS: CORRECTO FUNCIONAMIENTO	05/04/2023	30/05/2024

NOTA: Para efectos de la liquidación y de conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015 el cual establece que: "la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato..." se clarifica que esta condición no aplica para la liquidación del presente contrato considerando que, dada la naturaleza del proceso no se realizó solicitud de garantías a la compañía.

De otra parte, EL ICA a través de la supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL **CONTRATISTA:**

Cumple ☒ No cumple ☐ No aplica

6. **CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS:** A través del Reporte de Relación de Pagos, el suscrito responsable certifica que del valor total de la orden de compra la cual ascienda al valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CÉNTAVOS (\$65.230.475,40)**, de los cuales se ejecutó la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$65.141.808,00)**, valores que fueron depositados en las cuentas del contratista. En consecuencia, se registra un saldo liberado por valor de **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$88.667,40)**.

7. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con la Certificación de Cumplimiento de fecha 23 de abril de 2026, expedida por el supervisor, se certificó que "las partes ejecutaron el objeto del contrato y cumplieron con los aportes y las obligaciones que fueron pactadas". Adicionalmente, mediante el Informe Final de Supervisión para liquidación de la misma fecha, se señaló que "la ejecución del contrato no presentó situaciones que afectaran su normal desarrollo y se llevó a cabo a satisfacción, dentro del orden administrativo, financiero, técnico y jurídico, cumpliendo las condiciones establecidas para este tipo de órdenes de compra". Así mismo, el supervisor manifestó que "en la plataforma TVEC se encuentra cargada de forma completa la documentación soporte correspondiente a la ejecución del contrato y a los hechos reportados".

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, reflejado en un avance físico real del 100%. No obstante, la ejecución presupuestal correspondió al 99,86%, situación que obedece a la naturaleza de la Orden de Compra bajo la modalidad de suministro, en la cual las cantidades efectivamente

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO O.C-107401-2023

ejecutadas dependen de los requerimientos reales de la Entidad durante la vigencia contractual.

En ese sentido, el saldo no ejecutado no obedeció a incumplimiento alguno por parte del contratista, sino exclusivamente a que la Entidad no requirió la totalidad de los bienes inicialmente proyectados, circunstancia que no afectó el cumplimiento del objeto contractual ni la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación.

cumplieron con los aportes y las obligaciones que fueron pactadas”.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0.00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0.00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		\$ 65.230.475,40	99,86%
Valor Adiciones (10)		0.00	
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)		\$ 65.230.475,40	
Valor pagado (11)		65,141,808.00	
Valor en trámite		0.00	
Nota débito + ND (13)	Numero	0.00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	0.00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)		0.00	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		0.00	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		\$ 88.667,40	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:	Saldo por liberar:
---	-----------------------	--------------------

JUSTIFICACIÓN: Aunque el saldo registrado es diferente de cero, el balance financiero del contrato refleja un valor inicial de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CÉNTAVOS (\$65.230.475,40 M/CTE)**. con un saldo liberado **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS. (\$88.667.40 M/CTE)**. Dicho valor corresponde a recursos no ejecutados, asociados a la adquisición de elementos de aseo y cafetería que, durante la vigencia y ejecución contractual, no fueron requeridos por la Entidad conforme a la necesidad real del servicio.

En consecuencia, la liberación de estos recursos se encuentra debidamente justificada en atención a los principios de **responsabilidad fiscal** y de **uso eficiente de los recursos públicos**.

Un. Ejec.	CDP	Compromiso o Registro	Valor a liberar
VALOR TOTAL POR LIBERAR			

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO O.C-107401-2023**

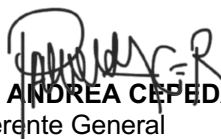
presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el supervisor y las contratistas realizaran las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del supervisor.

9. PAZ Y SALVO: Las partes, con la firma de esta acta de liquidación, declaran liquidado el presente contrato y manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia renuncian a cualquier reclamación, indemnización o exigencias posteriores derivadas de la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO: La presente acta de liquidación fue realizada con base en la documentación e información suministrada por el supervisor del contrato, por lo tanto, se presume de buena fe según lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

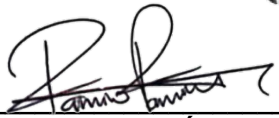
Para constancia se firma

EL ICA


PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

EL CONTRATISTA


GLORIA ELENA MURIEL
Representante Legal de CONSERJES
INMOBILIARIOS LTDA


RAMIRO RAFAEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Coordinador Grupo Servicios Generales
Supervisor.

1. Acta de liquidación_
2. Informe final de supervisión para liquidación_
3. Orden de Compra_
4. Certificación de cumplimiento_
5. Documentos del Representante Legal_
6. Documentos de la Empresa_
7. Informe Final Técnico de Supervisión_
8. Visto Bueno de almacén_
9. RP registro presupuestal_
10. Relación de pagos_
11. Pólizas_
12. Acta de inicio_
13. Soporte de solicitud a Financiera para liberar o consignar saldos pendientes_
14. Certificación de Parafiscales_

*Elaboró: Felipe Andrés Oyuela Soler – Abogada Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: María Camila Gómez– Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Daniel Chaparro- Coordinador grupo Gestión Contractual (E)
Revisó: Diana Alejandra Martínez Suárez – Oficina Asesora Jurídica
VoBo: Jefe Oficina Asesora Jurídica: Jeison Julián Moreno Vargas
VoBo: Liliana Sarmiento Alvarado – Abogada Gerencia General*